

Determina CG del IEE Colima la procedencia del registro de Plataformas Electorales de Partidos Políticos y designa auditor del PREP

***Se le expidió al Partido Político Nacional Nueva Alianza y a los Partidos Políticos que conforman una de las tres Coaliciones Totales denominadas "Juntos Haremos Historia", "Por Colima al Frente" y "Todos por Colima"; las constancias de registro respectivas de las Plataformas Electorales.*

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima determinó la procedencia de los registros de las Plataformas Electorales presentadas por los Partidos Políticos y Coaliciones que participarán en este Proceso Electoral Local 2017-2018 y aprobó el Ente Auditor del Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2018.



Lo anterior durante la Décima Primera Sesión Ordinaria que celebró el Consejo General del órgano electoral local la tarde del viernes 09 de marzo, en la que además se aprobó el orden de prelación que deberá de considerarse en caso de ausencia de cualquiera de los integrantes de la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas, así como el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018, celebrada el pasado 24 de febrero.





En tal sentido se le expidió al Partido Político Nacional Nueva Alianza y a las Coaliciones Totales denominadas "Juntos Haremos Historia", conformada por el Partidos del Trabajo, Morena y Encuentro Social; "Por Colima al Frente" integrada por

los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; y la denominada "Todos por Colima" compuesta por el Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, las constancias de registro respectivas de las Plataformas Electorales.

Cabe destacar que se eximió a los Partidos Políticos de presentar las constancias relativas al registro de su Plataforma Electoral al momento de solicitar el registro de las candidaturas ante los órganos electorales competentes de este Instituto, en virtud de que han solicitado y obtenido el registro de la misma, ante el Consejo General del organismo. En este sentido, se dejó sin efecto el requisito señalado en la Consideración 12 del Acuerdo IEE/CG/A034/2018 emitido por este Consejo General el día 31 de enero de 2018.

En otro punto del Orden del Día, el Máximo Órgano de Dirección designó al Instituto Tecnológico de Colima como Ente Auditor del Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2017-2018; y a los Ingenieros en Sistemas Computacionales César Amador Sánchez, Jorge Esteban González Valladares y Pedro Roca Medrano, como el equipo responsable para llevar a cabo la auditoría. Es de destacar que dicho Instituto académico fue Ente Auditor en el Proceso Electoral Local 2014-2015; por tal razón, tanto la institución como su personal cumplen con la experiencia y conocimientos necesarios en la aplicación de este



proceso a los sistemas informáticos.



La Auditoría de verificación y análisis del Sistema Informático que será utilizado en la implementación y operación del PREP, se deberá realizar con la finalidad de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los

resultados conforme a la normativa aplicable y vigente, con la intención de informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad los resultados y la información en todas sus fases.

De igual forma, el Consejo General aprobó el orden de prelación que deberá considerarse en caso de ausencia de cualquiera de quienes integran la Comisión de Denuncias y Quejas, es decir, si llegaran a faltar Ayizde Anguiano Polanco, Arlen Alejandra Martínez Fuentes o Raúl Maldonado Ramírez; las ausencias de cualquiera de ellos quedaría cubierta en este orden: Martha Elba Iza Huerta, Noemí Sofía Herrera Núñez, Javier Ávila Carrillo y Nirvana Fabiola Rosales Ochoa.

Colima, Colima. 10 de marzo de 2018